

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**EXTRACTO del Acuerdo G/JGA/25/2025, denominado "Se modifica el Acuerdo G/JGA/20/2025 en el que se determinó el cambio de sede de las ahora Salas Regionales en el Estado de México I, al Municipio de Naucalpan, Estado de México".**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DEL ACUERDO G/JGA/25/2025, DENOMINADO "SE MODIFICA EL ACUERDO G/JGA/20/2025 EN EL QUE SE DETERMINÓ EL CAMBIO DE SEDE DE LAS AHORA SALAS REGIONALES EN EL ESTADO DE MÉXICO I, AL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, V, XXVI y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; **la Junta de Gobierno y Administración, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/25/2025, denominado "SE MODIFICA EL ACUERDO G/JGA/20/2025 EN EL QUE SE DETERMINÓ EL CAMBIO DE SEDE DE LAS AHORA SALAS REGIONALES EN EL ESTADO DE MÉXICO I, AL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO"**, cuyos puntos más relevantes son:

[...]

**Único.** De conformidad con el Considerando Séptimo del presente Acuerdo, se modifica el punto segundo del Acuerdo G/JGA/20/2025 para quedar como sigue:

[...]

**SEGUNDO.-** En tanto se realiza el cambio de sede de las mencionadas Salas Regionales, se suspenden plazos y, por tanto, no correrán términos procesales en los expedientes radicados en las mismas, por el periodo comprendido del **16 de junio al 04 de julio de 2025.**

[...]"

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese este Acuerdo en el Medio Oficial de Difusión Normativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y un extracto del mismo en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

[...]"

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_junta\\_gobierno/2025/G\\_JGA\\_25\\_2025.pdf](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_25_2025.pdf)

[www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G\\_JGA\\_25\\_2025.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_25_2025.pdf)

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, por ausencia de la persona Titular de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 30 de junio de 2025.- Rúbricas.

(R.- 566239)